



# Ojinaga

**UNIDAD y TRABAJO**  
con **VISIÓN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

**Presidencia municipal**

Departamento de Desarrollo Urbano

Y Ecología

Asunto: **INFORMACION PUBLICA**

Cd. Ojinaga, Chih.- a 03 de Septiembre del 2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**PRESENTE.-**

Por este medio me permito dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que en relación al oficio 080157524000027 se informa:

- La propuesta de urbanización del Fraccionamiento “flor del Desierto”, fue presentada por la Lic. DENNIS ALEJANDRA TREVIZO ALVAREZ en su carácter de representante legal de la empresa, DESARROLLADORA DISTRITO PONIENTE S.A.P.I. de C.V.
- La propuesta de urbanización del Fraccionamiento “Flor del Desierto”, fue presentada ante el H. Ayuntamiento el día 08 de Marzo del 2022.
- Las condiciones de la aprobación del H. Ayuntamiento a la propuesta de urbanización del Fraccionamiento “Flor del Desierto”, según el Artículo 17 del Reglamento de construcción del Municipal de Ojinaga, que consta de lo siguiente:
  - I. Solicitud por escrito por parte del fraccionador
  - II. Memoria descriptiva del proyecto
  - III. Copia de fusión de lotes donde se ampara la propiedad del polígono a fraccionar
  - IV. Papeleta del último pago predial
  - V. Constancia de Uso de Suelo
  - VI. Constancia de zonificación
  - VII. Dictamen de Protección Civil
  - VIII. Factibilidad de servicios C.F.E.
  - IX. Factibilidad de servicios J.M.A.S.
- La construcción del Fraccionamiento “Flor del Desierto”, dio inicio el 31 de Agosto del 2022.

Sin otro asunto en lo particular, agradeciendo sus finas atenciones, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. FERNANDA GABRIELA PARRA JIMENEZ

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA Cd. Ojinaga, Chih.



Presidencia Municipal  
Desarrollo Urbano y Ecología  
Cd. Ojinaga, Chih.